



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

ACTA ÍNTEGRA DE LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 60, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2012, DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las catorce horas treinta minutos, se reúnen en las instalaciones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, ubicada en el Palacio Legislativo, los Asambleístas: Jaime Abril Abril, María Augusta Calle, Mercedes Diminich Sousa, Amada Coronel alterna del Asambleísta Gilmar Gutiérrez Borbúa, María Molina Crespo, Andrés Páez Benalcázar y la señora Presidenta de la Comisión; con el fin de llevar a cabo la continuación de la sesión ordinaria número sesenta, señalada para éste día y hora.

Al efecto la Asambleísta Nacional Irina Cabezas Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, solicita la constatación del quórum por parte de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, la señorita Secretaria dice: "Señora Presidenta previo a dar inicio a la continuación de la sesión ordinaria número sesenta, señalada para el día de hoy lunes cuatro de junio de dos mil doce, siendo las catorce horas treinta minutos procedemos a constatar el quórum: Abril Abril Jaime: presente; Brunner Ardila Yandry Gustavo: ausente; Calle Andrade María Augusta: presente; De la Cruz Pedro: ausente; Diminich Sousa Mercedes: presente; González Rosado Susana: ausente; Coronel Amada alterna del Asambleísta Gutiérrez Borbúa Gilmar: presente; Molina Crespo María: presente; Páez Benalcázar Andrés: presente; Yantalema Gerónimo: ausente; Cabezas Irina: presente. Existe el quórum reglamentario señora Presidenta están presentes siete Asambleístas."

Instalada la sesión la señora Presidenta dispone se de lectura al orden del día señalado:

ORDEN DEL DÍA

2.- Análisis del informe presentado por los asesores de la Comisión respecto al Proyecto de Agrobiodiversidad, semillas y Agroecología.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO
PESQUERO



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez que se ha puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día propuesto la señora Presidenta de la Comisión dice: “Antes de dar el informe de los asesores que ya han venido trabajando que es un informe bien presentado, quiero dar la palabra por favor para que nos ayuden con la presentación en sí general de lo que es el proyecto de ley de tierras y luego el informe que han venido analizando los señores asesores, por favor.”

El señor Roberto Gortaire en representación de los asesores dice: “Gracias, muy buenas tardes, estimados amigos y amigas un saludo cordial de la Conferencia Plurinacional Intercultural de Soberanía Alimentaria y de nuestra presidenta la compañera licenciada Vilma Suárez, hemos entregado una presentación de power point para hacer esta explicación, lo que intentamos es que ustedes conozcan de primera mano cuales son los, no solo los contenidos fundamentales de esta propuesta que está ya en análisis sino también y quizá más importante que eso conozcan, cual es el proceso que viene detrás de esta propuesta que ha caminado al menos los últimos dos años y medio de discusiones, de elaboraciones hasta llegar acá a la Asamblea. Mientras se prepara la presentación, Asamblea junio 2012. Voy a adelantar entonces algunos elementos para no tomarme demasiado tiempo el primero creo que es de conocimiento general la primera pregunta que habría que hacerse, ¿por qué estamos hablando hoy de alimentos?, ¿por qué hablamos hoy de agricultura?, ¿por qué es un tema? y efectivamente la conclusión a la que nosotros llegamos después de dos años y medio de trabajo y de tantas vivencias con los agricultores, es que precisamente estamos viviendo una auténtica crisis, un auténtico colapso de los sistemas agroalimentarios, si me permite la siguiente diapositiva, eso por ejemplo en año 2008 todos conocen que se tuvo la necesidad incluso de un mandato agrario con varias medidas para salvaguardar una crisis alimentaria por los precios, estamos viviendo un record histórico, nunca hemos tenido tanta hambruna como actualmente, un nuevo fenómeno que es prácticamente una pandemia global la mal nutrición y particularmente la obesidad, es muy grave últimamente los datos de erosión de suelos, de pérdida de suelos, de contaminación, de reconcentración de la tierra aceleradamente y una paradoja que nunca antes hemos tenido tanta producción, los record históricos están marcando en el 2011 por ejemplo. La siguiente gracias, ¿podemos avanzar? Una de las conclusiones es que el modelo agrario en el que estamos desarrollando nuestra agricultura y nuestro sistema alimentario es actualmente insostenible, básicamente se reconoce ya que la estructura de monocultivo y tecnologías asociadas, hablamos el uso de fertilizantes de síntesis química, pesticidas etc., se vuelven ya insuficientes para



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

enfrentar la crisis agraria y lo vivimos cotidianamente y más aún ya Naciones Unidas, a través del relator de Naciones Unidas para la defensa de la alimentación nos dice que efectivamente ya este sistema no solo que no logra confrontar a los problemas del cambio climático, sino también que acelera esos problemas y que ya no es definitivamente la mejor opción. La siguiente, lo que decimos también es que si seguimos con esta misma estructura y si insistimos con la misma tecnología con el mismo modelo no vamos a poder enfrentar la crisis, por eso la pregunta que nos surgía es ¿cómo a pesar de que contamos con más y mejores fertilizantes de síntesis química tenemos menos fertilidad en nuestros suelos? ¿Cómo es que a pesar de contar con mayores y mejores tecnologías por ejemplo para el control de plagas y pesticidas hoy tenemos más plagas y enfermedades que antes? ¿Por qué el aumento del hambre y obesidad si existe más alta productividad que antes? Entonces todas esas preguntas nos obligaron a concluir que efectivamente lo que se requiere es un cambio de modelo agrario, un cambio de una matriz tecnológica también. La siguiente, no quiero detenerme en explicaciones técnicas pero aquí son algunas de las explicaciones de por qué este modelo es, estamos en una especie de círculo vicioso no, mientras sigue expandiéndose el monocultivo estamos eliminando diversidad y eso está generando cada vez mayores desequilibrios en los agroecosistemas que aumentan entre otras cosas, los problemas de plagas y enfermedades, hoy la sigatoca por ejemplo en banano o en el arroz el problema de caracol, están cada vez más acentuados, esto se debe también a que las variedades de alto rendimiento nuestras semillas mejoradas como se llaman, están también requiriendo de cada vez mayores usos de insumos tóxicos para generar los mismos rendimientos, por otro lado el término comerciales o de mercado de alimentos, sigue el control monopólico de grandes cadenas alimentarias y hay problemas asociados también al control financiero sobre las cadenas agroalimentarias. La siguiente por favor, un dato fundamental ya que estamos ahora concentrándonos en la Ley de Agrobiodiversidad y Semillas, es el retroceso permanente que tiene nuestra diversidad si hablamos al menos de 50.000 especies de plantas comestibles en el mundo conocidas, el problema es que hoy tenemos a penas 9 que ya representan el 75% de nuestra dieta calórica porque optamos por renunciar a esa diversidad y cada vez enfocarnos justamente en aquellos cultivos y semillas que son precisamente los que están controlados por la industria de gran capital. La siguiente por favor, esto también es recurrente en el Ecuador los datos del propio INIAP nos van diciendo donde precisamente en las comunidades campesinas indígenas quizá con más acentuada en la costa ecuatoriana el retroceso permanente de la diversidad agrícola, de variedades de semillas etc. Ahora todos sabemos que paralelo a este modelo que algunos llamamos de la revolución verde este modelo industrial en la agricultura, se han permanentemente sostenido modelos agrícolas llamémosle de resistencia, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

finalmente dieron lugar en los años 90 a una gran confluencia mundial y plantearse la soberanía alimentaria como un nuevo paradigma para enfrentar esta crisis, que entre otras cosas plantea efectivamente que el agua, la tierra y semilla vuelvan a control de las comunidades campesinas, de la agricultura familiar dado que ahí es donde está la gran provisión de alimentos, también pensar en una nueva matriz tecnológica un modelo basado en esa diversidad y ahí a esa matriz tecnológica es a la que denominamos agroecología, que es el término que en Latinoamérica se ha difundido mejor, también hablamos orgánico, sustentable, biológica, etc., pero una de las claves que nos encontramos ahora es que luego de varios años de investigaciones la Naciones Unidas y obviamente nuestras propias centros de investigación van reconociendo que efectivamente hay un modelo tecnológico más sustentable que efectivamente es muy productivo, muy rentable si es que cuenta con las condiciones también de apoyo estatal para su desarrollo y quizá algo que nosotros enfatizamos desde la COPISA es que estamos hablando de alimentos y cuando hablamos de alimentos tenemos que hablar principalmente de la calidad y del contenido nutricional, no solamente del volumen o de la apariencia que puede tener un producto y cuando miramos los estudios por ejemplo el de la Universidad de Rutgers que nos dice que un producto como una lechuga cultivada de forma orgánica, tiene por ejemplo 40 unidades de calcio frente a solo 15 de unidades que tendría una lechuga cultivada convencionalmente, estos estudios se van permanentemente actualizando y vamos viendo que efectivamente las evidencias indican eso, en términos de rendimientos de cultivo a nivel global la agroecología está alcanzando el 80% de rendimiento frente al 100% sigamos de una agricultura convencional, el punto es que la agricultura convencional tiende a bajar o a requerir cada vez de mayores insumos mientras que el modelo agroecológico a medida que gana en fertilidad la tierra, empieza a incrementar sus rendimientos con menos necesidad de esfuerzo y de insumos en este caso orgánicos. Avancemos, ahora sabemos que gracias a ese y a toda esa movilidad y acción social particularmente de los movimientos campesinos en nuestro Ecuador, en la Asamblea 2008 se logra la institucionalización de esta propuesta de la soberanía alimentaria con el artículo 281 que ustedes conocen muy bien, no me voy a detener en eso sino si en los numerales 3, 6 y 8 que hablan específicamente de fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción como mandato constitucional, promover la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el libre intercambio de semillas que es un punto clave que vamos a hablar ahora y también temas como la investigación científica apropiada para la soberanía alimentaria; sabemos también que tenemos artículos como el 401 que habla de la tecnología transgénica, sabemos los que tienen que ver con derecho de propiedad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO
PESQUERO



intelectual, la protección que hay para nuestros patrimonios y el 409 que es muy importante porque habla precisamente de una de las claves, la fertilidad natural de nuestros suelos la capa fértil, es importante porque no es solo la preocupación por el acceso a la tierra sino si queremos llamarle la calidad de ese patrimonio. La siguiente por favor, ustedes conocen además perfectamente la Ley de Soberanía Alimentaria que tiene varios aspectos importantes en el tema que hoy abordamos que es agrobiodiversidad y semillas, la protección de la agrobiodiversidad es como una clave fundamental, asegurar la agrobiodiversidad mediante la asociatividad de cultivos, investigación de especies, creación de bancos de semillas, incentivos financieros para quienes promueva esta agrobiodiversidad, ahí están las orientaciones claves para la nueva propuesta de ley, el tema de semillas se habla nuevamente la importancia del intercambio libre de las semilla llamamos nativa o tradicional etc. que se constituye además en patrimonio del pueblo ecuatoriano, tenemos también en el artículo 13 y 14 elementos claves que hablan del modelo tecnológico sobre el cual trabaja esta agrobiodiversidad, que es la agroecología y por eso tenemos una propuesta que habla de la reconversión sustentable de los procesos productivos convencionales hacia la agroecología y agricultura orgánica, y específicamente el 14 que habla de que se requiere políticas de estímulo a la producción agroecológica orgánica y sustentable, a través de varios mecanismos incluido el crédito etc. Esas son la normativas que de hecho están delineando lo que hoy tenemos que hacer en la Ley de Agrobiodiversidad y Semillas, ahora saben muy bien ustedes que esta ley creó la COPISA que es la Conferencia de Soberanía Alimentaria, que tiene un mandato muy específico que es crear de forma participativa las leyes conexas a este régimen de soberanía alimentaria, de hecho hay una lista de si nos fijamos y los contamos son 12 temas que la COPISA debe abordar y entre ellos están señalados en azul agrobiodiversidad semillas y más adelante agroecología entre las diferentes que ustedes conocen. La COPISA está en funciones desde agosto de 2009 somos 8 miembros representantes de organizaciones de la sociedad civil, hemos integrado 8 comisiones técnica, es decir estos 12 temas que menciona la LORSA fueron agrupados técnicamente en 8 grandes temas para poderlos abordar, iniciamos el proceso y saben ustedes que ya en el año 2011 culminamos estos dos primeros proyectos que es el de tierra y territorio y el que hoy conocen agrobiodiversidad semillas y fomento agroecológico. La siguiente ahí están, es que agregamos los 8 grandes temas y en el segundo de prioridad que es el que hoy mencionamos; luego se bloqueó, bueno esto es algo fundamental porque esta propuesta de ley que tienen ustedes en manos es un solo tema que aborda tres ámbitos muy asociados en la base por la semilla que es el componente principal de la agrobiodiversidad, que cosa es la agrobiodiversidad, es el conjunto de organismos vivos, hablo de cultivos animales, especies forestales etc., todo estos recursos que conviven en una



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

chacra, en una finca, en un agroecosistema; y la agroecología que no es otra cosa sino la forma de producción o la matriz tecnológica que usamos para trabajar sobre esa agrobiodiversidad, por eso para nosotros es una asociación muy clara que determina un solo tema, que es el que corresponde a esta propuesta de ley. Rápidamente como fue que se elaboró empezando primero por explicarles que este durante estos dos años se constituyeron más de 21 asambleas locales, casi siempre provinciales donde participaron más de 2000 actores, representantes de más de 500 organizaciones, instituciones locales y nacionales, además de esas propuestas digamos de ese proceso, nosotros recibimos adicionalmente 5 propuestas de leyes de diversos sectores, ahí no me detengo pero nosotros estructuramos una metodología y fases participativas para la creación de esta propuesta. Adelante, aquí solamente para explicar que de hecho estos auténticos talleres de creación no eran charlas de un experto sino verdaderamente buscamos mecanismos de participación para que toda la gente emita sus criterios y pueda debatir con bastante profundidad cada uno de los ámbitos que estábamos discutiendo, además de estas técnicas participativas con respuesta escrita, etc., había también debates orales muy complejos y profundos y fue así que toda esta información pasa a una comisión técnica que está constituida por además de los conferencistas, por un equipo digamos de técnicos expertos de las organizaciones e instituciones que fueron quienes procesaron toda la información, luego recibimos una propuesta de ley de los movimientos de mujeres campesinas, un propuesta de ley de la FENOCIN, analizamos la los artículos de agrobiodiversidad propuestos por la CONAIE, a la Ley de Semillas propuesta por la Cámara de Agricultura de la Primera Zona, y de ONGs y particulares que enviaron propuestas de leyes en esta materia. Hubo insumos muy importantes como un seminario internacional organizado en octubre 2010 con más de 400 participantes de 5 países, donde debatimos sobre políticas agrarias, de la semilla, la agrobiodiversidad y el fomento agroecológico para enriquecer nuestro trabajo; una consultoría recorrió el país estudiando y mirando el estado de la agrobiodiversidad y la semilla, consultorías jurídicas y también el informe de Naciones Unidas para el derecho de la alimentación 2011, que es un informe muy determinante que efectivamente concluye que y recomienda a los estados que inviertan sus recursos para un cambio de modelo agrario basado en agricultura familiar, campesina, en la diversidad y fundamentalmente en un modelo agroecológico avanzamos gracias. Vamos a avanzar un poco más para terminar con los puntos fundamentales, lo que en primer lugar una cosa que nosotros queremos señalar que es lo que queremos decir con esta ley, en nuestro país conviven efectivamente en nuestra agricultura, varios modelos, varios sistemas, pero lamentablemente en desde el Estado, desde la academia, desde la legalidad de nuestras instituciones, solamente reconocemos una sola vía para la agricultura y el sistema alimentario, lo que intentamos con la ley es que al menos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

se reconozca esta diversidad y exista un equilibrio que pueda permita fomentar a la agricultura familiar campesina, indígena, de orientación agroecológica y diversa, nos basamos en conceptos que no vamos a detenernos ahora a mirar uno por uno, pero si pasas la siguiente por favor, una de las claves es que esto que no ha sido reconocido dentro de la institucionalidad y de nuestros digamos conocimientos modernos, la existencia de un sistema de semilla campesina o llamada también ancestral, tradicional, mencionábamos por ejemplo que la ley actual de semillas del que data del 78, hay muchas de las alimentos claves en nuestra dieta como la quinua, como el chocho o cultivos tan importantes como el amaranto que no aparecen en las listas de cultivos y que incluso se consideran malezas, plantas como la sierra voy a referirme más que conozco, el nabo silvestre que muchos de nosotros nos criamos con eso, está considerada una maleza nociva no, entonces la primera cosa que nosotros decimos es que este sistema de semillas, llamémosle tradicionales, nativas o campesinas tiene que estar reconocido y reivindicado y es lo que manda además la LORSA. La siguiente por favor, también reconocemos que existe una modalidad de semillas que algunos llaman mejorada, que sigue patrones de certificación o algunas le llamamos también convencional y que esta semilla con sus características y su paquete tecnológico también existe en nuestras comunidades y está presente y tiene su propia normativa. La siguiente por favor. Y la agroecología explicamos un poco en que se basa este modelo, adelantemos por favor. No me detengo en consideraciones más técnicas este momento para intentar ahora presentarles cuáles son las claves de esta propuesta, adelante por favor. Qué es lo que intentamos con esta propuesta, nosotros queremos impulsar un nuevo modelo agrario basado en nuestra agrobiodiversidad para garantizar la producción y consumo de alimentos sanos, mas nutritivos y diversos a toda la población, aumentar la productividad agrícola pero de forma permanente, no como algunos nos decían pan para hoy hambre para mañana, necesitamos en un sistema sostenible, fortalecer además la economía campesina y enfrentar los problemas del cambio climático necesitamos un modelo que haga frente a la permanente devastación que generamos gracias al cambio climático, aquí estamos resumiendo en 9 puntos los que nos parecen los fundamentales de esta propuesta; el primero de ellos es precisamente el fomento aseguramiento de esta agrobiodiversidad y esta semilla tradicional campesina que es base de la soberanía alimentaria, cómo se hace esto se requiere primero realmente de un gran inventario nacional, de un sistema de monitoreo nacional muy riguroso que nos dé cuenta donde están estas variedades, donde están las zonas y hacer políticas específicas en cada caso. Luego hay una propuesta innovadora que ya lo dispuso la LORSA nosotros hoy contamos con un banco nacional de germoplasma donde está un enorme reserva nacional de semillas que es algo muy valioso, pero lamentablemente hay poca información y poco acceso no es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

el acceso llamémosle democratizado, entonces propone una iniciativa que son los bancos de semillas locales o centros de dinamización territoriales de la semilla, donde este banco nacional de germoplasma pueda distribuir y donde las comunidades y pueblos puedan desarrollar con su propio talento y fuerza sus semilla, esta es una de las propuestas fundamentales. Lo siguiente es que el Estado debe garantizar la producción de semillas, pero obviamente no lo puede hacer por sí mismo son los propios agricultores, las propias comunidades quienes deben volver a sí el control de la producción de semilla y para eso hay varias propuestas, que tienen que ver con generar grupos de semilleristas con mucha capacidad, reconocer además que hay ya en funcionamiento sistemas propios de garantía de calidad de semilla, ya hay muchos grupos de semilleristas pero que no cuentan con el reconocimiento público, es decir si no está por ejemplo un grupo de semilleristas como tenemos en nuestra provincia de Chimborazo, de papa por ejemplo, pero este grupo de semilleristas tiene incluso un sistema de control de calidad de producción, lamentablemente no cuenta con un certificado otorgado por el INIAP o el MAGAP porque no cumplen con normativas o sistemas burocráticos que son imposibles para una agricultura familiar, pero si cuenta con sistema de calidad, entonces lo que proponemos es que el Estado reconozca esos sistemas de calidad y que los agricultores puedan entonces ejercer su derecho a la producción de semillas no, esta es una de las propuestas claves que tenemos. Luego tenemos que si no hacemos un esfuerzo por promover el uso, el consumo de esta diversidad, de esta semilla, de estos productos sanos, si los consumidores urbanos, si no hacemos un cambio en nuestros hábitos y patrones de consumo todo el esfuerzo que hagamos en el agro para recuperar la diversidad, va a quedar probablemente en nada o en muy poco, por eso la propuesta entre sus ejes lanza o pide que el Estado se haga responsable de una fuerte promoción, de una campaña intensa para recuperar y modificar los hábitos y patrones de consumo, eso fundamental y es posible porque sino como nos explicamos que en los últimos 15 años en el Ecuador se incremento 5 veces el consumo de pollo, como hicimos los 14 millones de ecuatorianos para ponernos de acuerdo en que había que comer más pollo, no ahí hubo una inducción, hubo capitales y hubo intereses en que eso ocurra, esto es lo que le pedimos al Estado hagámoslo pero desde un punto de vista de fomentar la agricultura familiar y consumo de alimentos sanos. El siguiente es obviamente si tenemos un sistema de semillas diversificado, necesitamos un paquete tecnológico, un modelo de producción asociado a ese sistema de semilla y de agrobiodiversidad, que es la agroecología por eso proponemos varias políticas de fomento para ese modelo, se necesita crédito, incentivos tributarios, sistemas de protección, mecanismos de apoyo a la comercialización obviamente de todos estos productos agroecológicos y diversificados, reconocer estos sistemas de garantía y tener políticas de precio, incluso de vialidad y otras que sean favorables para este



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

modelo. En cuanto a quizás a uno de los puntos clave, para desarrollar estos modelos lo más importantes es la gestión del conocimiento, la inversión y fuerza que tenemos que darle a la investigación, al desarrollo de en las escuelas, colegios, universidades la adopción de este nuevo paradigma y lo más importante es que reconozcamos que está en la agricultura precisamente, en nuestros campesinos y especialmente quizá en la mujer campesina indígena y en los adultos mayores quizá, ahí está el mayor, la mayor capacidad y el talento y el conocimiento sobre el desarrollo de este nuevo modelo agrario; y es allí donde tiene que entrar lo que llamamos y lo que dice la LORSA el diálogo de saberes, ninguna investigación científica, ni ningún proceso técnico de formación o como algunos llaman transferencia de tecnología, no puede hacerse sin este marco de diálogo de saberes, ya no puede ser la idea antigua que había en los centros académicos de que es en las universidades donde se crea el conocimiento y de aquí le transferimos a los ignorantes que son ausentes de conocimiento, eso es algo fundamental que se intenta quebrar con esta propuesta. Tenemos los últimos puntos para terminar, hay un capítulo dedicado a los derechos que las comunidades y agricultores piden que sean reconocidos, que tienen que ver con la, que se les dé su derecho a la libre producción, comercialización de semillas, que se reconozca los saberes y conocimientos y saberes ancestrales, a una participación más plena y efectiva en la toma de decisiones en este ámbito, incluso a declarar su semilla y agrobiodiversidad como patrimonio nacional para que sea preservado y protegido. La siguiente, por supuesto hemos dicho esto no descalifica ni anula la capacidad del Estado, del INIAP y otras instituciones para generar y seguir generando lo que llaman algunos semilla mejorada o certificada, eso también convive nuestros campesinos también la usan y nos han dicho si está bien que eso continúe, pero con las regulaciones del caso y también con un control por ejemplo si es que hay una excesiva expansión de estos monocultivos, de los paquetes tecnológicos asociados, se pide que haya una regulación, porque esto está afectando también no solo la salud de la gente, sino que es lo que hace retroceder a su diversidad también de semilla. La octava tiene que ver con lo que se refiere a la transgénesis que ustedes conocen bien cuál es la disposición del artículo 401 en cuanto a que se declare al Ecuador como un territorio libre de transgénicos aquí lo que hacemos nosotros es identificar algunas medidas claves o cuales serían la lógica de articulación institucional para que esto sea posible, haciendo también una digresión porque en todo el debate que hemos tenido últimamente existe una enorme confusión de lo que son por ejemplo lo que llamamos la semilla híbrida, alguna vez le escuche a un funcionario del MAGAP decir que todas nuestras hortalizas son transgénicas, en realidad lo que quieren decir se refieren a lo que llamamos los híbridos, que son semillas convencionales digamos que no de pronto tienen capacidad de auto reproducción por eso hay que comprarlas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO



en cada ciclo pero son semillas normales convencionales; también hemos escuchado decir equivocadamente por ejemplo que está prohibido si el Ecuador es libre de transgénicos entonces ya no hay como hacer queso, ya no hay como hacer vino, ya no hay como hacer chicha, no eso es un error también porque existe lo que llamamos biotecnologías que tiene, que son una gama enorme de posibilidades, desde la chicha tradicional o la forma de hacer vino usa biotecnología, pero la biotecnología es una rama como digo muy amplia y la transgénesis es apenas una técnica que utiliza la ingeniería genética para mezclar digamos así genes de diferentes organismos que naturalmente no sería posible hacer, por ejemplo tomar genes de una bacteria o un virus e incorporarlo al maíz, que es exactamente lo que ocurre con el maíz llamado bt, lo cual es, puede que para alguna gente le parezca un avance tecnológico, pero de cara al consumidor y de cara a los sistemas agrarios es un enorme riesgo y por eso sabiamente el pueblo ecuatoriano y la Constitución han precautelado ese interés público de preservar la salud, el ambiente, los derechos de la naturaleza y más aun el derecho a una alimentación segura, por eso queremos hacer muy clara esas diferencias porque como digo se presta a mucha confusión dado que es un tema muy complejo. Y el punto número 9 es el último que habla de la institucionalidad en este caso nuestra propuesta, se basa en la articulación institucional, nosotros en estos 2 años y medio que hemos estado cerca al Ministerio y hemos podido meternos en varios temas agrícolas y ambientales etc., notamos esa complicada desarticulación de la institucionalidad pública en esta materia, por eso afianzamos más la idea del sistema nacional de soberanía alimentaria, que articula varias instancias y también pensamos mucho en los gobiernos locales, los gads van a ver que en la propuesta hay mucha mención a los gobiernos locales para que tengan la posibilidad y quizá mejores herramientas para el fomento productivo, particularmente enfocado en el desarrollo de agrobiodiversidad y agroecología, así como pedimos que todos los planes regionales, incluso el plan nacional del buen vivir consideren también estos nuevos paradigmas para la agricultura. Muchísimas gracias y perdón si me extendido en el uso de la palabra, muy amables.”

La Presidenta de la Comisión en esta instancia dice. “Muchas gracias Roberto vamos ahora a continuar esa es la presentación de los proponentes de la ley, le voy a dar el paso a Albita que dé lectura al informe presentado del trabajo de asesoría que han venido trabajado ya en este proyecto de ley, ya tienen todos los compañeros también el informe plantado y la matriz planteada para luego continuar con el orden del día.”

Secretaría procede a realizar la lectura del informe y dice: “Señora Presidenta el informe dice lo siguiente: Quito, uno de junio de dos mil doce, oficio 003-HB-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

2012, señora licenciada Irina Cabezas Rodríguez, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, presente. De mi especial consideración: Adjunto al presente sírvase encontrar el informe del grupo de asesores de los señores Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, referente al proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico, mismo que fue desarrollado en cumplimiento con la disposición impartida, por parte de la señora Irina Cabezas Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y de conformidad al cronograma de actividades planteado. Antecedentes: el proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Agroecología, fue presentado el día 19 de marzo de 2012 al arquitecto Fernando Cordero Cueva, presidente de la Asamblea Nacional por el Asambleísta Nacional Pedro de la Cruz en su calidad de Coordinador del Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre. Este proyecto de ley ha sido calificado por el Consejo de Administración Legislativa y remitido por el Dr. Andrés Segovia, Secretario General con fecha 9 de mayo a esta Comisión, el pleno de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en sesión ordinaria número 56 realizada el día lunes 14 de mayo de 2012, conoció y analizó el proyecto de Ley Orgánica de agrobiodiversidad, Semillas y Agroecología. El proyecto de ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Agroecología remitido a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria ha sido desarrollado por la Comisión Técnica de Agrobiodiversidad, Semillas y Agroecología de la Conferencia Plurinacional de Soberanía Alimentaria. La revisión del proyecto de ley antes mencionado fue realizada por el grupo de asesores de los Asambleístas miembros de esta Comisión durante su tratamiento se procedió a dar inicio a la sesiones de trabajo el día lunes 28 de mayo de 2012 a partir de las 10h00 para conocer el proyecto conforme al cronograma de actividades establecido. Conclusiones y recomendaciones: el proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Agroecología no cumple los requisitos de ley orgánica según lo establecido en el artículo 133 de la Constitución de la República del Ecuador para que el proyecto de ley analizado sea considerado como orgánico, una vez revisadas las observaciones a los primeros artículos analizados, se decidió tomar en consideración el comentario realizado por parte del Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, INIAP donde indica que la propuesta de ley deberá considerar los principios de connotación universal, valor intrínseco de los seres vivos, sostenibilidad ecológica, co-responsabilidad internacional, principio de precaución, principio de prevención, consentimiento informado previo, seguridad alimentaria, distribución justa y equitativa de beneficios, derechos del agricultor y en los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

siguientes principios de connotación nacional: soberanía, participación, de centralización y acceso social. El resultado de la revisión antes mencionada se encuentra desarrollado en el anexo 1 adjunto al presente informe. Adjunto la nómina de asesores que participaron en el debate atentamente suscribe Héctor Ballesteros Hurtado, Asesor de la Comisión. Hasta ahí el texto vamos a proceder a exponer a ustedes la matriz.”

La Presidenta de la Comisión en esta instancia dice: “Si vamos a presentar la matriz por favor. Esta tiene características diferentes solo tenemos un proyecto de ley entonces es más el análisis que debemos valorar con el tema constitucional, con el tema de la normativa vigente actual y como sería lo que nos correspondería de acuerdo a la norma constitucional generar en esta nueva ley, es un poco más sistematiza más el trabajo el tema del análisis del planteamiento tomando en cuenta también que se invitó a todos los sectores que tengan que ver con el Ejecutivo para este análisis, esto es un proyecto de ley que es muy importante no creo que nosotros no solamente la Ley de Tierras para nosotros signifique el que nos lleve mayor tiempo en la Comisión, creo que este es un tema trascendental el tema de la Ley de Semillas y Agrobiodiversidad, es algo fundamental, porque caso contrario la misma Ley de Tierras reconocemos que estaría como decimos de pata coja, si no tenemos una ley firme y fuerte en cuanto al tema del manejo de semillas, entonces para nosotros es muy importantes, antes de presentar la matriz, quiero agradecer y están aquí la Comisión General a ser recibidas, solo que nos den unos 5 minutitos para presentar el tema que ustedes también les debe interesar esta ley, pero para poder suspender esta sesión y luego pasar a una comisión general pero no sin antes conocer la matriz que nos van a presentar. No se abre pero tienen todos los compañeros la matriz aquí no cierto entonces por favor Tito más bien sí, este es un primer análisis que han hecho los señores asesores que presentan a los Asambleístas para empezar la discusión, sino antes recordarle que es la Comisión la que elaborará, verificará los textos y sobre todo acogerá o no las recomendaciones que nos hagan el equipo de asesoría. Tito.”

El señor Héctor Ballesteros Asesor de la Comisión dice: “Gracias Presidenta, el análisis que le llevamos a cabo empezamos artículo por artículo, iniciamos desde el Título de la ley, hicimos un análisis de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los textos presentados, posteriormente si es que existiere contradicción con alguna normativa, para tener claro que normativas hubiera que derogar el momento que la ley sea aprobada por el pleno de ser así y en el lado de las recomendaciones es donde realizamos un análisis técnico entre todos los asesores que estuvimos presentes para indicar, que ideas clave fueron las que salieron de no, que ideas clave fueron las que salieron del trabajo para nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

poner en consideración justamente del pleno de la Comisión para que puedan hacer una revisión de los textos que están presentados y si caso fuera pertinente se los pudiera hacer algún cambio a estos.

La Presidenta de la Comisión interrumpe y agrega: “Todos tienen y cada uno de nosotros tienen las recomendaciones incluso de norma constitucional de carácter orgánica o inorgánica desde ahí debe partir la discusión de este proyecto de ley, reconociendo que tenemos muchos ex Asambleístas recordemos la discusión del tema de producción en Montecristi Pedro era el Presidente de la Comisión de Trabajo y Producción, estos fueron debates muy arduos y de mucho sobre todo conflictos incluso al interno de la misma Constituyente pero creo que dieron un marco constitucional que ahora hay que cumplirlo, partamos desde ahí, ya cada uno tienen el análisis incluso del tema de la constitucionalidad, del artículo uno, tienen un análisis un poco avanzado hasta ciertos artículos, que pena la matriz Jaime por favor.”

El Asambleísta Jaime Abril sobre el tema manifiesta: “Buenas tardes compañeras y compañeros Asambleístas, representantes de las diferentes instituciones y organizaciones presente, si nosotros vamos a partir del análisis que nos ha dado lectura sobre los antecedentes y sobre las conclusiones y recomendaciones, creo que deberíamos agregar en el párrafo donde dice los siguientes principios de connotación nacional en la última parte donde va de conclusiones y recomendaciones, donde dice soberanía, participación, descentralización y acceso social, debería agregarse soberanía alimentaria, de manera que quede caracterizado al objetivo y exactamente, dentro de la primera hoja del informe que acabó de leer el compañero asesor en la última parte soberanía alimentaria, que quede claro esa parte.”

La Asambleísta María Molina en esta parte dice: “Realmente aquí el informe de los señores asesores yo quisiera partir desde el principio no, en cuanto al carácter de la ley y si quisiera pedir una explicación, él porque consideraron ellos que no es de carácter orgánico. Realmente sabemos que está establecido en la Constitución para que tenga carácter orgánico, simplemente quiero saber cuál es el fundamento para que ellos consideren que no es de carácter orgánico y luego o sea continuaré después de la explicación de los señores asesores.”

La Presidenta de la Comisión dice: “De lectura Albita al artículo 133.”

Secretaría procede a dar lectura al artículo 133 y manifiesta: “El artículo 133 dice: las leyes serán orgánicas y ordinarias, serán leyes orgánicas uno.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La Asambleísta María Molina interrumpe y dice: “Si me perdona yo sé lo que dice el artículo de la ley, quiero una explicación de los señores asesores porque no consideraron a la ley de carácter orgánico esa es mi pregunta a los señores Asesores.”

El señor Héctor Ballesteros ante la inquietud dice: “Si me permite Presidenta, justamente cuando nosotros hicimos el análisis de todo el contexto de la ley, en este contexto la ley no encontramos que cumpla justamente con el tema de la organización y funcionamiento de instituciones que al momento se encuentran creadas en el Ecuador, fue una de las causales, entonces como no encontramos que esté justamente alineada hacia eso, la revisamos con algunos de los abogados, personalmente yo no soy abogado, estaban 2 abogados que son asesores y en la revisión con ellos, justamente con ellos estábamos llegando a este análisis, en que no se regula la organización del Estado, la ley nos habla de la regulación del sistema de producción de semillas a nivel nacional y nos habla del fomento al sistema de producción agroecológica.”

La Asambleísta María Molina interrumpe y dice: “Puedo continuar señora Presidenta, sin embargo yo creo que esta ley tiene directamente que ver con lo que es la estrategia de soberanía alimentaria que a su vez responde al derecho a la alimentación de los seres humanos, por lo tanto es estar regulando está hablando de una ley que regula un derecho, el derecho a la alimentación no cierto y en las condiciones en que está establecido en la Constitución, dentro de lo que es el ámbito de la soberanía alimentaria que a su vez tiene que desarrollar esta como una de las leyes que contribuirían a la soberanía alimentaria, por lo tanto yo creo que esta ley, si es de carácter orgánico.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz en esta parte manifiesta: “Yo quisiera si el informe debe estar más que todo o sea de la comisión de asesores enfocado a la Constitución, la Ley de Semillas es de 1978, por lo tanto la nueva Constitución es de 2008, entonces nosotros creemos que en ese marco debería estar considerado y creo que el proyecto de ley que fue construido colectivamente con las organizaciones sociales, con la sociedad civil, por la Conferencia de Soberanía Alimentaria a la cual nosotros solamente dimos un aval jurídico para que sea calificado el proyecto de ley, al menos para mi criterio es una ley orgánica, ¿por qué? porque regula el derecho a la alimentación uno de los derechos humanos de la persona del ser humano y yo tengo el derecho a alimentarme sano y también ahí está implícito el derecho a la salud, porque sino regulamos el tema agroecológico, si no regulamos el tema de semillas, sino regulamos el tema de la agrobiodiversidad, creo que nosotros estamos arriesgando nuestro futuro y eso no es que estoy diciendo yo, lo dice ya los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

estudios de científicos, técnicos internacionales, está reconociendo los científicos lo que nosotros los pueblos indígenas, los pueblos ancestrales que hemos tenido conocimientos lamentablemente discriminados, lamentablemente ninguneados, y ahora lo que estamos es planteando que se reconozca jurídicamente esto que hemos tenido históricamente y yo tengo derecho a reclamar a alimentarme sano para cuidar mi salud, no quiero que me den definiendo mi política de alimentación los transnacionales o las empresas agroalimentarias, lo que yo quiero es definir como persona como ciudadano ecuatoriano el derecho a la alimentación y el derecho a la salud y en ese marco yo creo que este proyecto de ley, no simplemente es de semillas, es de agrobiodiversidad y fomento agroecológico, por lo tanto es un derecho humano que se está como dice el artículo 133 numeral 2 Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, está dando una garantía el derecho a la alimentación y el derecho a la salud y en ese marco yo creo que desde la concepción misma debería considerarse una ley orgánica y por lo tanto creo que este es uno de los argumentos. Los otros argumentos yo he revisado la carta que ha enviado INIAP respeto la institucionalidad del INIAP, creo que algunos temas algunos aspectos técnicos pueden tener razón, pero otros aspectos están defendiendo la institucionalidad del INIAP, nosotros estamos hablando de una revolución agraria, eso va a golpear a algunas institucionalidades y sino realmente habremos de simples reformas, nosotros estamos hablando de una revolución de un cambio de la matriz agraria en el país y de una incluso no es que, como una vez digo, no es que nosotros no estamos planteando es una discusión mundial el tema de la alimentación, porque uno de los objetivos del milenio es reducir el hambre, pero lamentablemente eso objetivos la FAO no ha alcanzado 800'000.000 de hambrientos cuando declararon la seguridad alimentaria, ahora están 2.000'000.000 millones de hambrientos, en ese marco yo creo que desde el título mismo yo creo que hay que debatirla y al menos argumentarla, lo he hecho argumento así a breve rasgos, no he revisado porque dicen no debe ser orgánica, yo argumento con estos dos derechos que tenemos los seres humanos, el derecho a la alimentación y el derecho a la salud.”

El señor Lenin Melo asesor de María Augusta Calle explica: “Buenas tardes Asambleístas señoras y señores Asambleístas, nosotros habíamos revisado el artículo 133 de la Constitución a la final la decisión efectivamente la tienen ustedes, en virtud de las competencias, nosotros habíamos visto los 4 numerales que mandan específicamente qué debería ser ley orgánica, nosotros evidentemente en el numeral primero sobre la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución, esa definitivamente es un numeral que no encaja y no compete precisamente, las leyes, las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, podríamos ver allí ciertos elementos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

que en algún sentido podrían tener un grado de vinculación, pero en las otras dos igualmente de las competencias de los gobiernos autónomos no es ni tampoco de los partidos políticos, ni del sistema electoral tampoco. Entonces lo que habíamos evidenciado es el uso y a veces el abuso de la ley orgánica que efectivamente se tiene, la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria la LORSA ya es una ley orgánica que efectivamente indica que tipo de leyes deberían estar vinculadas a ella, inclusive en una de sus artículos se establece que se tratarán alrededor de once leyes adicionales, esas no indican específicamente que se tratan de leyes orgánicas y por tanto estaríamos hablando de un marco genérico en la LORSA por otra parte la jerarquía de las normas efectivamente le dan un ámbito especial de tratamiento y de imperativo criterio con respecto al asunto de la ley orgánica por debajo de las leyes ordinarias, pero el día de mañana nos vamos a encontrar con 20 leyes orgánicas que tengan que ver con el tema del derecho de la alimentación o a la salud alimentaria, entonces en ese sentido vamos a tener cierto grado de conflicto de aplicación de las normas y se va a generar ciertas antinomias en función de las aplicaciones de las normas, en ese sentido pueden generarse algún grado de conflicto de aplicación de las normas, en función de ello consideramos a criterio de los asesores de la Comisión los abogados de allí, que no reunía esos requisitos para considerarla como ley orgánica.”

La Asambleísta María Molina en esta parte dice: “Si es una repregunta yo le haría esta repregunta, que de contradictorio tendría la Ley de Biodiversidad y Semillas con la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, solamente cual es la antinomia que podría haber allí, porque usted me dice que podría haber esa situación, pero yo me pregunto si son parte de un cuerpo que tiene el mismo objetivo, que tiene realmente la llegar a la estrategia de soberanía alimentaria, no entiendo entre las dos normas porque habría contradicción, porque habría superposición si la una estaría hablando de una aspecto esta norma general que es la Ley Orgánica de la Soberanía Alimentaria, esta ley va a desarrollar una parte de la Ley Orgánica de la Soberanía Alimentaria, por lo tanto no entiendo donde podría haber la contradicción.”

El Abogado Lenin Melo ante la inquietud agrega: “Bajo esa premisa deberíamos entonces tratar todas las leyes orgánicas que manda el tratamiento la Conferencia de la COPISA que sobre desarrollo agrario, sobre agroindustria y empleo, sobre sanidad animal y vegetal, sobre agroecología, comercio y abastecimiento, consumo, todas esas deberían ser orgánicas es la pregunta.”

La Asambleísta María Molina sostiene: “Si usted observa la Ley de Recursos Hídricos que tiene que ver con la Ley Orgánica de la Soberanía Alimentaria,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

también es una ley orgánica discutida, entonces yo no entiendo porque existe o va a existir la contradicción, además de que si nosotros consideramos no solamente el artículo que regula lo que es orgánico y no, sino lo que tiene que ver con la estrategia de soberanía alimentaria que está desarrollada en la misma Constitución porque no tenemos que al hacer interpretación de la Constitución solamente basarnos en este argumento no, sino yo creo que debería ser complementario porque hay muchos conceptos que están en forma transversal digamos establecidos en todo el marco constitucional, de tal manera que la Ley de Recursos Hídricos con esa lógica no debería ser orgánica entonces claro y tiene que ver con la soberanía alimentaria, entonces yo no entiendo porque tendría que haber la contradicción entre esas leyes que tienen que ser complementarias.”

La señora Presidenta de la Comisión en esta parte dice: “Antes de dar la palabra la compañero Gerónimo voy a suspender esta sesión para dar paso a una comisión general pertinente, que ya había solicitado con anterioridad, así es que suspendo esta por unos minutitos damos paso, unos quince minutos a la Comisión General, suspendo esta y reinstalemos la siguiente, constatemos por el quórum porque es de continuar con la convocatoria siguiente para poder escucharles en la comisión general y luego retomar la discusión que estamos teniendo este momento, por favor Albita.”

Siendo las quince horas y treinta minutos, la señora Presidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, suspende la continuación de la sesión ordinaria número sesenta.

Siendo las dieciséis horas treinta minutos se reinstala la sesión y secretaria dice: “Señora Presidenta procedemos a reinstalar la continuación de la sesión ordinaria número sesenta y constatamos el quórum: Abril Jaime: presente; Brunner Ardila Yandry Gustavo: ausente; Calle Andrade María Augusta: presente; De la Cruz Pedro: presente; Diminich Sousa Mercedes: presente; González Rosado Susana: ausente; Coronel Amada alterna del Asambleísta Gutiérrez Borbúa Gilmar: presente; Molina Crespo María: presente; Páez Benalcázar Andrés: ausente; Yantalema Gerónimo: presente; Cabezas Irina: presente. Existe el quórum reglamentario señora Presidenta están presentes ocho Asambleístas.”

La Presidenta de la Comisión constatado el quórum dice: “Bueno reinstalamos la sesión anterior tenía continuamos con la Ley de Agrobiodiversidad y Semillas, por favor tenía la palabra Gerónimo Yantalema.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

El Asambleísta Gerónimo Yantalema sobre el tema dice: “Estábamos discutiendo la el tema si es orgánica o es inorgánica, bueno yo me quiero remitir a la Constitución es muy clara la Constitución respecto a cuales son orgánicas no, justamente cuando se refiere a normar derechos, el artículo 13 de la Constitución establece con claridad, las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria. Si partimos de este artículo que está en el marco de los derechos de la Constitución, prácticamente no tendríamos ninguna discusión al tema, prácticamente esta ley es orgánica, porque está regulando derechos justamente, entonces solamente afirmar la importancia que tiene justamente este conjunto de normativas y que están plenamente identificados dentro de los derechos establecidos en la Constitución nada más.”

La Presidenta de la Comisión indica: “Tiene la palabra algún otro compañero les recuerdo que estamos en la Ley de Agrobiodiversidad y Semillas, no. haber, compañero por favor el asesor de Mechita.”

El señor Walter Soriano Asesor de la Asambleísta Mercedes Diminich agrega: “Buenas tarde compañeros y compañeras Asambleístas aquí presentes, si justamente como para entrar en el análisis que los compañeros asesores dentro de la Comisión frente a este proyecto de ley, fijamos la pertinencia de que no era, no tenía el carácter orgánica si nos remitimos a la conceptualización estricta de lo que comprende la soberanía alimentaria no, o sea hablamos de que la soberanía alimentaria es el derecho, esto es una definición que quedaron de conformidad al foro que se dio el 2002 en Roma que dice que la soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos comunidades y países a definir sus propias políticas agrícolas, pesqueras, alimentarias y de tierra que sean ecológica social, económicas y culturalmente aprobadas a sus circunstancias únicas, bueno en ese sentido estricto, tenemos ya dentro de nuestra legislación una ley que ampara este derecho no, una ley que ampara este derecho a la soberanía alimentaria en sí, por eso esta ley que ampara y da garantías a este derecho tiene carácter de orgánico, porque recoge todas las acepciones respecto a este ámbito, lo que si estrictamente esta Ley de Agrobiodiversidad Semillas y Fomento, demarca las competencias que le demanda esta ley orgánica, acordémonos que está en vigencia tenemos en vigencia una ley de semillas que no tiene el carácter de orgánico, tenemos una Ley de Desarrollo Agrario que no tiene el carácter de orgánica y se hacer referencia a este universo que tiene que ver con la soberanía alimentaria. Hablamos de una Ley de Sanidad Vegetal que también tiene mención sobre este estricto tema no, por eso dentro de las competencias que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

hablamos aquí de garantizar el derecho porque en esta ley que en sí ya está garantizado el derecho dentro de la ley macro que es la Ley de Soberanía Alimentaria justamente estos comentarios estos criterios que se vertieron dentro del análisis del debate, hicieron que concluyéramos en que se podría como una recomendación a los Asambleístas pues se tome en consideración este tema, dentro de cual podría verse la posibilidad del análisis respecto al tema central del nombre de Ley Orgánica de Biodiversidad Semillas y Fomento Agroecológico, es el aporte que nosotros coincidimos y que justamente por eso lo dejamos asentado dentro del informe muchas gracias.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz manifiesta en esta instancia: “Yo quisiera, estaba escuchando al asesor yo creo que están considerando desde el punto de vista, tal vez las otras no son orgánicas o sea, algunos artículos, digamos algunas leyes de lo que manda la Ley Orgánica Soberanía alimentaria pero creo que este es un tema completo digamos, de agrobiodiversidad, semillas, fomento agroecológico, no podemos comparar con la Ley de Semillas del año 78, tampoco podemos comparar con la Ley de Desarrollo Agrario de 1994, porque esas normas se hicieron en otro contexto, en un contexto neoliberal, entonces ahora estamos hablando en el marco de la nueva Constitución, estamos hablando en el marco de la revolución agraria, entonces hay que romper paradigmas pues sino rompemos paradigmas realmente daríamos haríamos reforma o sino mantenernos con la misma ley y seguir en la misma situación que sigue el campo sin reconocer la semilla, sin reconocer el tema agroecológico, mientras a nivel internacional nos están reconociendo, por ejemplo la quinua quien no reconocía, ahora a nivel mundial dice que hay que fomentar el cultivo de la quinua, pero eso cuando se construía la Ley de Desarrollo Agrario, la Ley de Semillas incluso aquí ya hemos revisado la Ley de Semillas, dice que algunos verduras que comemos los indios, han sido malezas pues por ejemplo el bledo, la pandra, no se ustedes el guacamullo, el mismo nabo que incluso modificaron para hacer otro tipo de nabo, o sea yo realmente en ese marco yo creo que es tema al menos yo y creo que los compañeros Asambleístas que firmamos este proyecto de ley construido colectivamente, lo hemos asumido con conocimiento de causa y por lo tanto voy a yo creo que estamos defendiendo en el marco de la Constitución y las normas legales lo que creemos y lo que estamos hemos vivido no es que yo no esté, acá me decía Amadita entenderás, yo entiendo no desde el punto de vista de los patrones, yo entiendo desde el punto de vista campesino indígena, eso quiero que quede muy claro, usted piensa que yo no entiendo yo entiendo y en el marco de la productividad también entiendo y el marco de generación de empleo, yo estoy de acuerdo que no es solamente repartición de tierras, es democratización de la tenencia de la tierra, pero complementemente con otras leyes que está hablando en el marco de la soberanía



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

alimentaria, entonces yo entiendo desde otro punto de vista y el tema de la productividad. Entonces eso nada más que quería aclarar y en ese marco yo creo que vamos a seguir defendiendo y yo lo seguiré defendiendo como un indígena, como un campesino y como que se coger machete, pala, no solamente gerenciar la agricultura.”

La Presidenta de la Comisión en esta parte dice: “Gracias compañero Pedro continuemos por favor bueno hay varios comentarios sobre si la ley tiene carácter de orgánico o inorgánico, vamos a pedir también de que profundicemos cada uno que tenemos estas tesis en este tema, para poder tener en la siguiente sesión que se tope sobre esta ley, continuemos sobre las siguientes recomendaciones que nos dan por favor, ya pasemos a la siguiente por favor, al título primero.”

Secretaría continúa la lectura del informe y dice: “En cuanto al título principios generales las recomendaciones son: Se recomienda la organización adecuada de los títulos y capítulos del presente proyecto de Ley, en concordancia a la que recomienda la técnica legislativa, en lo referente a la sistemática y división, dentro del orden interno, la parte Dispositiva debería -según proceda- estar ordenada de la manera indicada:

Disposiciones generales

-Objeto:

-Fines:

-Definiciones:

-Ámbito de Aplicación:

-Se recomienda sustituir PRINCIPIOS GENERALES por DISPOSICIONES GENERALES.”

La Presidenta de la Comisión al respecto dice: “Algún comentario sobre este, yo creo que si hay que hacer sobre todo la técnica legislativa que ya nos ordena ciertos procedimientos y ordenamiento jurídico de los proyectos de ley, creo que es valioso la propuesta que nos han hecho aquí estamos en los principios generales, lo que ellos recomiendan, hace el grupo de asesoría es que se recomienda que se haga una mejor ordenamiento del tema simplemente de los títulos, lo que sería objeto, fines, definiciones, ámbitos de aplicación, es tener un orden jurídico de lo que está planteado dentro de la ley, claro ya está dentro de los articulados siguientes. Siguiendo algún otro comentario, siguiente por favor recomendación.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

Secretaría prosigue y manifiesta: “Capítulo primero, recomendaciones: Se sugiere incluir un artículo que se refiera al Objeto de la Ley, lo cual permitirá una mejor comprensión del espíritu de esta Ley, y además por técnica legislativa. En cuanto al texto del proyecto: Artículo 1.- Son objetivos de la presente Ley:

- a. Garantizar la producción, regeneración, conservación, distribución, libre circulación, exportación, uso y consumo de la agrobiodiversidad y semillas campesinas y de los conocimientos, saberes, prácticas y tecnologías Agroecológicas asociadas a ellas para alcanzar la Soberanía Alimentaria y contribuir al buen vivir- sumak kawsay;
- b. Regular la producción, tenencia, certificación, acondicionamiento, importación, exportación, comercialización y uso de semillas convencionales;
- c. Garantizar al Ecuador como.”

“La señora Presidenta de la Comisión en esta parte indica: “Albita no leíste arriba el primer artículo en el que recomiendan que se refiera al objeto de la ley. Bueno continuemos. Repitámosle ese primero que se cambia totalmente la estructura de abajo por favor Albita.””

Secretaría continua y dice: “En cuanto al capítulo uno se recomienda, recomendaciones: Se sugiere incluir un artículo que se refiera al Objeto de la Ley, lo cual permitirá una mejor comprensión del espíritu de esta Ley, y además por técnica legislativa.”

La Asambleísta María Augusta Calle en esta parte dice: “Si a mí me parece absolutamente pertinente esta recomendación porque la ley parte de 4 objetivos y deberíamos tener un gran objeto sí, me parece repito pertinente la observación y eso significaría que deberíamos construir ese artículo que no existe.”

El Asambleísta Jaime Abril por su lado dice: “Yo creo que es importantísimo que toda ley tenga objeto y cuando podamos desarrollar el objeto creo que vamos a llegar a construir realmente si es que es una ley orgánica o no, porque ahí se va a definir prácticamente hacia dónde va la construcción de este proyecto de ley, entonces ahí nos puede aclarar, plenamente de acuerdo gracias.”

La Presidenta de la Comisión en esta instancia manifiesta: “Entonces nos tocaría definir un articulado, un artículo referente al objeto general del proyecto de ley, entonces por favor que nos ayuden aquí, nosotros construimos aquí pero ideas centrales de lo que ya nosotros reconocemos del objeto principal de la ley para luego derivarlo en los siguientes que sería ya los objetivos de ley, continuemos con el siguiente por favor.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

Secretaría prosigue la lectura y manifiesta: "Texto del proyecto, artículo 1: Son objetivos de la presente Ley:

- a. Garantizar la producción, regeneración, conservación, distribución, libre circulación, exportación, uso y consumo de la agrobiodiversidad y semillas campesinas y de los conocimientos, saberes, prácticas y tecnologías Agroecológicas asociadas a ellas para alcanzar la Soberanía Alimentaria y contribuir al buen vivir-sumak kawsay;
- b. Regular la producción, tenencia, certificación, acondicionamiento, importación, exportación, comercialización y uso de semillas convencionales;
- c. Garantizar al Ecuador como territorio libre de semillas y cultivos Transgénicos; y prohibir importación de productos y subproductos de origen transgénico;"
- d. Impulsar la reconversión sustentable de procesos productivos convencionales a modelos Agroecológicos basados en la Agro biodiversidad para mejorar la productividad agrícola, la economía popular y asegurar la soberanía alimentaria.

Las observaciones: existe concordancia constitucional respecto del análisis constitucional. En cuanto a la contradicción con otras normativas vigentes, se aprecia que en la letra "b" existe una contraposición con el artículo No. 4 de la Ley de Semillas vigente, por lo que se recomienda tomar en consideración que la Ley de Semillas vigente hace referencia a que el MAGAP le corresponde las actividades de Controlar y supervisar en el país, la producción, procesamiento y comercialización de semillas, en las clases: "Básica", "Registrada", "Certificada" y "Común", por lo que se recomienda suprimir el término "convencional" debido a que el ámbito de acción del Proyecto de Ley se refiera a todas las semillas a las que se refiere el presente proyecto de Ley.

Recomendaciones: Se recomienda la inclusión de un artículo que describa el Objeto de la Ley, en virtud de que los objetivos de la presente ley se encuentran redactados a manera de principios y finalidades. Se recomienda sustituir la frase Son objetivos de la presente Ley, por la frase Son finalidades de la presente Ley. Además en contradicción con otras normas vigentes en la letra "c" el texto referente a prohibir importación de productos y sub productos de origen transgénico no guarda concordancia con el artículo 26 de la LORSA, por lo que se sugiere la eliminación de la parte final de este texto o la reforma del artículo antes mencionado. Hasta ahí sobre el artículo uno."

La Presidenta de la Comisión en esta parte indica: "El artículo 1, yo les voy a pedir algo más al grupo de asesores del análisis que nos están planteando me parece que es correcto pero también recordarles que no solamente la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

contraposición que tengamos con la ley vigente es la que nos debe preocupar sino lo que se vamos a poner en vigencia a través de esta ley, pero sí que nos hagan las mismas recomendaciones que ustedes nos están dando del ordenamiento del tema de manejar bien los principios, los objetivos de la presente ley, para la siguiente sesión, no sé si están de acuerdo ustedes compañeros Asambleístas para que nos presenten un borrador en sí no solamente del análisis sino en sí ya de la estructura de como estarían, estarían de acuerdo señores Asambleístas, si no, entonces ya yo creo que revisemos un poco más las recomendaciones que nos dan para suspender la sesión. María por favor tiene la palabra y María Augusta.”

La Asambleísta María Molina sobre el tema dice: “Respecto al artículo 1 en los objetivos de la ley, en el a) dice: Garantizar la producción, regeneración, conservación, distribución, libre circulación, exportación, uso y consumo de la agrobiodiversidad, como hacemos circular libremente la agrobiodiversidad yo creo que ahí es de las semillas si campesinas, de los conocimientos igual, de los saberes y prácticas, de las tecnologías agroecológicas asociadas a ellas, pero de la agrobiodiversidad no sé cómo le podemos poner, no concuerda y no tiene lógica en este artículo, o sea cómo podemos hacer circular libremente la agrobiodiversidad.”

La Asambleísta María Augusta Calle en esta instancia acota: “Habría que responderle a la María creo que es más una cuestión de redacción, no, sí creo que la conservación de la agrobiodiversidad y si la distribución libre, circulación exportación, uso y consumo de semillas campesinas, de todo el resto y la agrobiodiversidad como que hay que preservarle, conservar, no sé si regenerar también es posible a los técnicos pregunto eso, pero creo que es una cuestión de redacción organizar. Yo tengo una, dos cosas, la una es haber esta es una ley de semillas, el rato que expidamos esta ley no importa que en la actual ley de semillas se diga otras cosas porque de lo que yo comprendo, la actual ley de semillas fue hecha en 1978 sí, y es una ley hecha en función de otro marco conceptual, de otras necesidades, de otro mundo de otra época no cierto, cuando ahí lo importante era producir, donde muchas de esas leyes se hicieron justamente para afianzar el crecimiento de todas estas transnacionales de las semillas y todo esto, entonces justamente ahora es necesario hacer una nueva ley de semillas, a mí no me preocupa que tenga contradicción, de hecho vamos a tener muchísimas contradicciones con la actual ley de semillas creo yo. La otra que si es importante es una cuestión de concepto aquí ya, y es nosotros estamos proponiendo. Bueno dentro de la ley actual de semillas se habla del control del Estado de todas las semillas, no cierto, aquí estamos hablando de la semilla campesina y sí no me equivoco dentro de esta ley, no se pie, no no creo que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

semilla campesina tenga que tener la certificación que tienen las otras semillas ¿o sí?, no, entonces aquí ya tenemos una prime, una pri, una primera decisión política fundamental que hay que tomar para la discusión general de toda la ley, o sea hasta que punto pregunto no tengo la respuesta, la libre circulación por ejemplo de la semilla campesina, tiene que estar fuera de una supervisión y control del Estado, de qué manera aseguramos que ésta libre circulación, que esta semilla campesina con libre circulación vaya a ser siempre mejorada, confiamos solamente en que la gente los que cuidan las semillas, los campesinos van a irle mejorando o puede haber una degradación de la semilla, no tengo la respuestas pero aquí este es un tema de fondo, este es uno de los temas de fondo que nos van a guiar el lineamiento que vamos a tener en esta ley, entonces este es fundamental. La otra que yo creo que este es el punto que deberíamos discutir, este sí es un tema de debate para ver cuál es la posición que tenemos desde la Comisión en este nuevo marco de soberanía alimentaria, en este nuevo marco constitucional, que preserva que ordena la preservación de la agrobiodiversidad, o sea este es un punto de un debate súper profundo a mi juicio. La segunda, es que yo no encuentro porque en la letra c) porque dicen que en la letra c) el texto referente a prohibir la importación de productos y subproductos de origen transgénico no guarda concordancia con el artículo 26 de la LORSA, por lo que se sugiera la eliminación de la parte final de este texto, la reforma del artículo antes mencionado. Yo creo que en este punto el marco Constitución, la Constitución es clarísima, es clarísima se prohíbe el ingreso de semilla transgénica acá al Ecuador, se prohíbe, y cuando se tenga y cuando por motivos de fuerza mayor haya que meter transgénicos tiene que el Presidente, fíjense la lo importante el Presidente tiene que justificarnos y la Asamblea tiene que aprobar, es una cosa tan importante como la explotación, la explotación de recursos naturales en áreas protegidas, es así de importante esto, porque no guarda relación y viendo el artículo 26 de la LORSA yo no veo que haya ninguna contradicción, menos aún, menos aún creo yo que se debe quitar la segunda parte que dice prohibir y prohibir importación de producto y subproductos de origen transgénico, el Ecuador es un territorio libre de transgénicos eso es una de las cosas más importantes que tenemos en nuestra Constitución y que al menos algunos la vamos a defender.”

La Presidenta de la Comisión en esta parte dice: “Le voy a dar la palabra a Tito que quiere hacernos una aclaración en ese tema.”

El señor Héctor Ballesteros al respecto dice: “Justamente en el debate que tuvimos nosotros hicimos esos mismos análisis, encontrábamos la concordancia con el Artículo 401 de la Constitución el cual reza, que se declara al Ecuador libre cultivos y semillas transgénicas y la excepción que le da al Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

República de solicitar la autorización a la Asamblea Nacional para la importación única de estos productos en el caso de alguna emergencia. Pero ahí hacía referencia a las semillas transgénicas y en el artículo 26 de la LORSA referente a la regulación de la vía tecnología y sus productos, indica que las materias primas que contengan insumos de origen transgénicos únicamente podrán ser importados y procesadas siempre y cuando cumplan con los requisitos de sanidad e inocuidad, entonces aquí nos decía el artículo de la Ley de Semillas propuesta por el Asambleísta Pedro de la Cruz, la prohibición total del producto y subproducto, entonces nosotros solamente queremos hacerles referencia a que la LORSA daba ese espacio a que si es que sí importan subproductos, subproductos de origen transgénico, no las semillas sino los subproductos de origen transgénico, porque dice las materias primas que contengan insumos de origen transgénico.”

La Asambleísta María Augusta Calle interrumpe y dice: “Pero aquí ustedes están haciendo que se quite, prohibir la importación de productos y subproductos, están diciendo las dos cosas.”

El señor Héctor Ballesteros continúa y agrega: “Por eso o sea ahí es donde nosotros encontrábamos, si justamente eso es lo que estaba yo hablando, entonces ahí existe aquí que la LORSA permite eso siempre y cuando tenga una regulación tenga una etiqueta que identifique a estos productos, entonces por eso sugeríamos que para sustentar de mejor forma lo que dice en ese articulado de la propuesta de Ley de Agrobiodiversidad, era la referencia a lo que nosotros habíamos descrito en el informe. Que se retire porque ahí hablamos de subproductos que tienen un componente transgénico, exactamente estamos hablando de materias primas en este caso, las semillas sí más no en el caso de las materias primas.”

La Asambleísta María Molina sobre el tema acota: “Bueno realmente yo cuando leí el artículo 26 de la LORSA si me produjo muchísima conmoción créanse sí, porque nosotros hicimos una revisión precisamente para, para en la Comisión en la estuve anteriormente para reformar la LORSA, lamentablemente teníamos que regirnos únicamente al tema de la COPISA y por eso no pudimos tocar ese tema para pedir una reforma, porque si nosotros recordamos cual fue el análisis para poner en la Constitución, el ingreso de los productos transgénicos al país, dentro de ese análisis estuvo precisamente sobre la existencia de una posibilidad de alteración de la salud pública con el consumo de los productos transgénicos entre una de las consideraciones además de las otras, y realmente creo que ahí si pusimos semillas en definitiva pero si consideramos esta circunstancia y nosotros estamos diciendo que podemos importar productos que tengan contengan



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

materia prima de transgénicos, no hemos cambiado nada la realidad o sea seguimos exponiendo a la población a los efectos nocivos de los transgénicos, entonces en este sentido yo creo, que ustedes mismo han hablando de la jerarquía de las normas, cuál es la norma jerárquicamente superior, es la Constitución pues al respecto, que la norma orgánica que sea ley orgánica, ¿no?, porque en realidad o sea no he estado en el momento en que se emitió la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, que fue en el periodo de transición realmente, que no se cual fue las razones para que se haya colocado esto dentro del artículo 26 cuando si vamos al espíritu del constitucionalista, realmente el espíritu de la Constitución en este sentido era evitar el daño que se podía provocar a una población ya que sabemos pues, que en realidad se habla de un daño aunque no es evidente, sin embargo, nosotros si tenemos en la Constitución a veces que decimos que los alimentos también se debe considerar aún que no tengan la certeza de hace daño sin embargo, tendrían que ser yo voy a revisar el artículo constitucional que prohíbe inclusive el hecho de de importar con materia prima en productos transgénicos, voy a revisar el texto.”

La Presidenta de la Comisión en esta instancia pregunta. “Yo quiero hacerle una pregunta al delegado del Ministerio de Agricultura André quiero que me diga si existe o no en el país ya, o que han ingresado semillas antes o de posterior una vez que tenemos la norma constitucional que somos declarados país libre de semillas transgénicas, existe alguna muestra, o hay alguna visión de que ya haya ingresado semillas transgénicas al país.”

El Abogado Andrei Córdova delegado del MAGAP al respecto dice: “Buenas tardes, no yo desconozco de ese tema, yo no trabajo directamente con ese tema pero para la Comisión puedo la siguiente sesión averiguar y con precisión darles ese dato.”

La Presidenta de la Comisión acota: “Esos datos son importantísimos porque en base a lo que nosotros estemos escribiendo en este texto y si existiera o no una violación a la norma constitucional es lo que nosotros, esta ley debe prever las sanciones justamente para que no se permita ese tipo de iniciación o yo creo que aquí nosotros en el Montecristi discutíamos muchísimo este tema, pero sobre todo también salvaguardando lo que para nosotros es fundamental la soberanía alimentaria, entonces para nosotros eso es fundamental que esos datos nos ayuden el Ministerio de Agricultura yo creo que eso lo tiene el INIAP, no cierto, el INIAP, debe tener toda esa información y Agrocalidad sobre todo de la calidad de semillas que están ingresando al país y que se estén cultivando, aparte de eso antes de dar la palabra, en el tema de la libre circulación de semillas nativas o campesinas a mí sí me preocupa porque nos puede pasar lo mismo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

nos pasa por ejemplo en el tema del ganado, sí tenemos un ganado evidentemente o una o algún tema de un producto evidentemente natural o nativo que no tenga el control de lo que sería la autoridad sanitaria para poder cultivar, yo creo que eso hay que tener muchísimo cuidado no porque sea una semilla campesina que sabemos que pueda ser del mejor de los productos, estemos exponiendo a los campesinos a no tener productos o semillas que tengan verdaderamente certificación de calidad, justamente por el mismo tema de brindar la mejor calidad de la semilla para los mismos campesinos yo creo que en este tema hay que tener muchísimo cuidado, yo pienso de que deben tener la certificación de la de la autoridad sanitaria en este caso en cuanto al tema del manejo de la semilla, es lo que pienso, pero eso es un debate que arrancamos nosotros dentro de la ley. Tiene la palabra Roberto.”

El señor Roberto Gortaire sobre el tema dice: “Muchas gracias, solo para referirme a los dos punto que están analizados sobre el libre circulación, me parece que en la comisión evaluamos también que efectivamente la constitucionalmente el término adecuado sería intercambio libre de semilla, esa es la disposición constitucional, entonces hay que partir primero de esto que es una disposición constitucional el intercambio libre, ahora yo lo que en este sentido quiero decir es que en el país como en cualquier parte del mundo, coexisten diferentes sistemas de semillas y es más todas las semillas que conocemos, todos los cultivos que conocemos, han sido fruto de ese libre intercambio y de esa libre circulación de semillas, milenariamente y eso pervive hasta nuestros días, cada vez menos, porque poco a poco se ha ido imponiendo una visión homogenizaste de lo que llamamos precisamente la certificación o mejoramiento el fito mejoramiento de semillas, entonces la primera intención de la Constitución y ahora de esta propuesta de ley, es que se reconozca que existe otra modalidad, un sistema de semillas que llamemos campesina, tradicional, nativa, etc., que tiene su propia lógica y sus propias formas de circulación, eso no implica, históricamente eso no implica que sea una semilla de menor calidad o que tenga problemas fito sanitarios o cosa por el estilo porque en la tradición y en el saber campesino, está la práctica también del cuidado en la calidad, ningún agricultor o mujer agricultora no es que digamos escoge sin más cualquier semilla hay un proceso de selección que los compañeros que son campesinos que están aquí saben, que hay un proceso de selección hay unos métodos que pueden no llamarse científicos pero son métodos que corresponden precisamente a una técnica que es la que ha permitido que tengamos hoy una enorme diversidad y calidad de semillas. Ahora que esta propuesta de ley si establece que esta modalidad, estas semillas para que puedan tener libre circulación, si cumplan precisamente un sistema de garantía que no necesariamente tiene que ser el sistema formal de certificación, porque no es posible de cumplir sino si uno se fija



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
 SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
 PESQUERO**

en los datos en el país a penas me parece el 5% de semillas de esta modalidad certificada están en los campos, porque no es posible es imposible cubrir de semejante manera todos los campos, eso quiere decir que el 95% están utilizando semillas de propia calidad, entonces si a esos agricultores se les dota de estos sistemas de garantía y que quiere decir existen, están ya conocemos nosotros 4-5 asociaciones de semilleristas que tienen su propia normativa de garantía de calidad, lamentablemente el Estado no reconoce ese sistema y ellos se ven limitados a la hora de por ejemplo querer comercializar; yo he comentado mucho en la comisión tenemos un caso muy concreto dirección del MAGAP en Chimborazo quiso adquirir semilla de calidad de un grupo de semilleristas que tiene un sistema participativo de garantía de calidad y resulta que no tenían un certificado de haber pasado por procesos de fito mejoramiento y perdimos esa posibilidad, entonces son precisamente esos grupos de semilleristas los que van proponiendo estos sistemas de garantía. Finalmente en cuanto al tema de los subproductos creo que últimamente se ha hecho público incluso uno de estos claves wikileaks que mencionan, que precisamente en la constituyente con todos los esfuerzos que hicieron los movimientos sociales para la declaratoria del territorio libre de cultivos y semillas transgénicas, pues fue una digamos una derrota o fruto también de la intervención de la embajada norteamericana y de varias industrias, que se incorporó el carácter excepcional y luego en la LORSA a pesar de que fue una demanda ciudadana el que se prohibiera también los alimentos o subproductos transgénicos, fue una derrota que finalmente eso no se permitió y se incorporó sola la idea de etiquetar y en esto yo debo decir que hubo una intervención muy fuerte de industrias relacionadas con la alimentación animal, con los balanceados porque efectivamente en el Ecuador se importa particularmente pasta de soya y grano de soya que lamentablemente es muy probable que sean transgénicas y esa consideración fue una de las que permitió que se integre en la Ley de Soberanía Alimentaria este considerando, ahora y finalmente nosotros hemos indagado que está haciendo ese momento el Estado para precautelar esta condición, hemos indagado en el MAGAP en AGROCALIDAD que serían los organismos encargados de control no existe ninguna idea ni normativas ni si quiera consideraciones de cómo se debería hacer, lo estamos haciendo desde la sociedad civil, sí, y este momento hemos descartado la contaminación en maíz en cinco provincias, por ahí hay altas sospechas en Los Ríos sobre soya y también finalmente digo la semana pasada la ESPOL acaba de presentar una investigación en banano transgénico y desde nuestro punto de vista eso es completamente ilegal, a pesar de que cuenten con alguna autorización jurídica, no conozco bien, pero nos parece que esto sí es un asunto un poco delicado.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

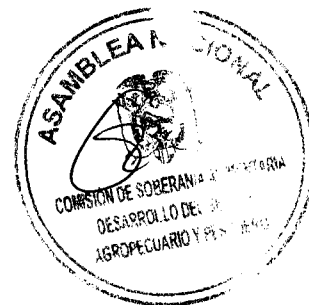


COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

El Asambleísta Gerónimo Yantalema al respecto dice: "Bueno solamente algunas observaciones al informe que presentan los asesores, insistiendo en la prácticamente la mayor a donde se remite para hacer la observación es la ley vigente, eso me parece que definitivamente es digamos ya una primera limitación porque ese no es el marco referencial, el marco referencial para nosotros es la Constitución y la LORSA en todo caso, y por otro lado de hecho el otro marco referencial que si debe tener mayor rigurosidad tiene que ver ya los tratados internacionales, porque cuando hablamos de temas ya de este nivel yo creo que es importante que el equipo de asesores, sí se remita al tema de los tratados internacionales, los convenios y pactos que tenemos porque ahí sí tenemos que ser mayormente rigurosos, tanto los tratados internacionales que tengan que ver con derechos colectivos, pero también tanto los tratados internacionales que tenga que ver justamente con estos temas de biodiversidad, que tenga que ver con el tema de semillas, y justamente el transgénicos no, este me parece un tema fundamental. El otro tema yo creo es un tema de discusión y tal como dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa no, perdón la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, las leyes que regulan la agrobiodiversidad, la biotecnología y el uso y comercialización de sus productos así como la sanidad animal y vegetal establecerán los mecanismos de sanidad alimentaria y los instrumentos que garanticen el respeto a los derechos de la naturaleza, en consecuencia, esta ley es la que tiene que determinar los mecanismos, ¿no? los instrumentos, es decir, es al haber el Ecuador declarado constitucionalmente libre de transgénicos, está ley tiene que determinar o sea cómo vamos a tener los instrumentos los mecanismos para lograr eso, entonces yo creo que no hay ninguna contradicción más bien yo creo que si bien a la ley vigente hay que tenerlo como una base para no reducir no cierto, para no irnos para abajo, sino para avanzar en ese sentido, pero el marco constitucional y los tratados internacionales sin duda son el eje fundamental para esta discusión, en este sentido mi recomendación, porque la Constitución es por demás clara el 401 dice se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas, entonces esto no hay como perderse o sea hay una clara determinación y por supuesto abajo hay digamos la excepción en este caso la excepción, esa es la parte donde tenemos que trabajar en la normativa también, no, puesto de que la excepción tiene que estar regulada y normada adecuadamente para garantizar justamente que el Ecuador se mantenga, mantenga esta condición de libre de cultivos y semillas transgénicas. Entonces yo creo que para la próxima reunión incluso para adelante reitero porque aquí por ejemplo, en la observación, análisis de constitucionalidad, existe concordancia constitucional, en consecuencia prácticamente está bien trabajado el asunto pero lo que quisiera remitirme como digo, que dicen de este tema los tratados internacionales, esto si me parece fundamental porque recuerde que una vez que suscribimos un convenio o un



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

tratado internacional esto pasa ser ley también para nosotros en consecuencia es necesario poner atención eso y avanzar más en lo que tiene que ver ya en el tratamiento en la elaboración de la ley, eso básicamente para tener en cuenta para nuestros próximos trabajos para no tener como bases porque si tomamos como base. Y el otro lado el tema del MAGAP, recuerda que el conjunto de normas que estamos tratando aquí, el conjunto de normativas: la Ley de Tierras, la Ley de Agua, la Ley de Semillas, ahora se viene la Ley de Desarrollo Agrario y otras leyes o la Ley del Café, etc., todas las leyes que estén vinculados con el tema de soberanía alimentaria, de hecho yo creo que tienen que ir pensando en esta nueva institucionalidad, tampoco podemos remitirnos otra vez al MAGAP como que fuera la institucionalidad, esto yo creo que también hay que tener muy encuentra en el debate porque ya hay una propuesta por ejemplo en la ley de tierras, una propuesta por ejemplo de nueva institucionalidad, y al inicio habíamos coincidido en general en la necesidad de construir una nueva institucionalidad que tenga que ver con justamente con sector del soberanía alimentaria; desde ese lado yo creo que hay que el trabajo que vamos haciendo en cada uno de estas normativas hay que ir pensando justamente en esa dimensión, consecuentemente mirando de ese lado, si estamos pensado que en el futuro vamos a tener un código agrario o un código de soberanía alimentaria, consecuentemente todos esas normativas que hagamos son totalmente en este caso orgánicas, entonces este es otro elemento cuando no remite, remitamos al tema institucional yo creo que hay que superar inclusive al concepto del MAGAP porque estaríamos volviendo igual que a la ley no, diciendo a lo que tenemos en ese sentido creemos que estas normativas que estamos trabajando estos día justamente procuran superar y ubicarse en el contexto de la nueva Constitución. Gracias.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz por su lado manifiesta: “Bueno yo creo que ya sobre este tema se ha debatido no, yo creo que tal vez no sé si es necesario otra metodología pero porque la metodología de la ley de tierras es una cosa porque son cinco proyectos de ley diferentes, la metodología para esta ley para este proyecto de ley debería ser, lo que con una con el proyecto de ley que está presentado, ver la Constitución como marco referencial, los convenios y acuerdos internacionales y que claro de hecho la ley no habla de nada de agrobiodiversidad, el tema de la ley del 78, sino solamente a semillas, no, ni habla peor de fomento agroecológico, esto es una novedad ni siquiera es ecuatoriano sino que mundial el tema agroecológico, ante la crisis alimentaria que cada vez va creciendo, entonces yo creo que tal vez en ese marco se podría pensar una metodología en que se puede ver los argumentos jurídicos que están en proyecto de ley y mejorar tal vez a nivel de técnica jurídica las redacciones, pero ya los conceptos los aspectos que son fundamentales como ha dicho María



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

Augusta tenemos que debatirlo acá no, por ejemplo el tema de ingreso de productos y subproductos transgénicos en qué medida se le garantiza de que solamente sea para algún aspecto que no afecte la salud humana, o sea lo que plantea también es la inocuidad, yo creo que en eso necesitamos del aspecto técnico de que pasa, qué efectos secundarios tiene los productos transgénicos, yo en una idea así subjetiva tengo si le sacan un gen de un animal y un gen del producto para que resista cierta, cierta se resista a cierta enfermedad, yo creo que también si debe tener efectos secundarios en el cuerpo humano, desde la subjetividad yo no estoy hablando con criterios técnicos de, ese es mi criterio subjetivo, pero yo creo que también supóngase que entra un producto transgénico y alguien utiliza ese como semilla entonces está ya violentando ya la Constitución, entonces todo esto hay que ir, de que hay una normativa porque dice que los entendidos de que este transgénico si infecta a las semillas originarias, podría ser catastrófico o sea iría destruyendo las semilla originarias incluso los dueños de la esta, de esta, los dueños este de este paquete tecnológico podrían demandar por esas utilización de estas semillas, de repente por investigar, por saber, algún campesino puede utilizar también, entonces toda estas preocupaciones tenemos que legislar lo que dice la Constitución y la norma jurídica y de hecho el tema de las semillas campesinas, semillas originarias, yo creo que lo que se está planteando es la libre circulación pero si debería haber un apoyo desde el Estado para digamos para difundir, para apoyar, por ejemplo muchos casos la papa se germina en algunos incluso en el mismo costal, técnicamente adecuados o sea la papa hay que germinar en aire libre, o sea todo estos aspectos técnicos de repente la juventud incluso porque es una transmisión oral de repente no estamos asimilando estos conocimientos, por lo tanto, va desapareciendo muchos conocimientos, muchas variedades de semillas y que una variedad puede estar ya cansado en este piso ecológico y puede dar efecto en el siguiente piso ecológico, todo eso hay que ir generando documentación para que no desaparezca, lo que nosotros queremos es que se proteja estos conocimientos que no se desaparezca, porque sino realmente al futuro estaríamos pensando solamente una dependencia tecnológica y eso es la preocupación y en ese marco tenemos que ver la legislación y no sé si para eso es necesario una metodología, al menos yo creo que con estos con estas ideas que hemos dado los Asambleístas los asesores pueden definir una metodología y no estar supeditados a la metodología que aprobamos para el tema de la Ley de Tierras.”

La Presidenta de la Comisión en esta parte indica: “Antes de darle palabra a Mechita, Maca, quiero explicarles de que como esto es un proyecto de ley, es un análisis que ha hecho el equipo de asesores, lo que se les ordenó hace un momento es más bien ya estructurar de la manera adecuada de lo que ellos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

mismo plantean y que hemos aprobado para que se determine de una manera ordenada de acuerdo a la técnica legislativa y ya venir a discutir la próxima reunión ya los articulados de acuerdo a una visión y un planteamiento que nosotros vayamos aprobando, eso nada más les recuerdo que más bien hemos avanzado en el tema de la Ley de Semillas y ya tenemos más bien que tomen muy en cuenta el grupo de asesores el tema de cómo se les está planteando, el tema de que orden más bien, el tema del objeto, de fines, definiciones y ampliación, y en lo que es el ámbito de aplicación para la próxima sesión. A ver le doy la palabra me pidió María Augusta y luego me pidió Mechita, para luego.”

La Asambleísta María Augusta Calle al respecto dice: “Si en realidad es toda la ley tiene todo una parte referida a semilla campesina llamémosle así y otra creo que es del artículo 41 al 45, se está hablando sobre el manejo de transgénicos no cierto, y está bien estructurado lo del manejo de transgénicos de lo que yo he podido ver entonces, si me permiten y con todo respeto compañeros yo creo que es necesario que todos los [Asambleísta, nos la ley muy larga, estudiemos toda la ley absolutamente toda la ley, para empezar a discutir desde el artículo todos los artículos porque sino a veces nos podemos entrapar en unas discusiones que están resultas posteriormente en la ley. Entonces una primera sugerencia si me permiten yo creo que está bien las recomendaciones que nos han dado los asesores, nos están ayudando y nos están promoviendo un debate que es interesante, pero si me parece que sería también interesante si es que aparte de de lo que les ha pedido Irina les podríamos pedir pobres asesores están metidos en todo, si terrible somos, pero que nos den un estudio de la estructura que no es del índice por favor, sino de la estructura, es decir, tenemos todo un cuerpo, una parte de ley que habla sobre derechos, sobre principios hace falta poner los principios, para que de los principios se deduzcan las otras es decir, que nos hagan un estudio estructural de la ley porque con eso vamos avanzar rapidísimo, es una ley que tiene ilación entre los diferentes capítulos es una buena ley, pero tenemos y eso es lo fundamental, tenemos que resolver problemas conceptuales fuertísimos en esta ley o sea, aquí no es una cuestión sólo de articulados compañeros, es una cuestión más fuerte que la Ley de Tierras de posicionamientos políticos e ideológicos frente a un problema de soberanía alimentaria, esta ley es mucho más fuerte a nivel conceptual que la Ley de Tierras, entonces eso es lo que tenemos que resolver esas grandes, esas grandes opciones si, grandes opciones, grandes opciones políticas vaya, entramos o no a certificar toda la semilla. Eso quiere decir se impide o no la libre circulación el libre o el libre intercambio qué pensamos frente a los subproductos transgénicos como es una ley Orgánica bien podríamos derogarla al 26 de LORSA o sea no habría problema, claro si es que está es ley orgánica le derogamos al 26 de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

LORSA, o sea podríamos derogar, podríamos modificar la LORSA son cosas, pero son debates compañeros que nos van a rebasar el articulado específico.”

La Asambleísta Mercedes Diminich por su lado acota: “Así es, bueno yo creo que ya tenemos, tenemos compañeros que tener bien claro cuáles son los objetivos, los principios, los fines, o sea no nos equivoquemos más porque ya realmente con la otra ley lo vimos, ¿no?, con la Ley de Tierras y tenemos que ya estar claros en eso, no perder más tiempo en eso, una; dos a mí me parece muy pertinente lo que dijo no sé si fue Irina o Maca a cerca de que la solicitud a Andrés, se fue ahorita, de que él nos traiga un registro de que transgénicos se están importando y porque razones, en qué medidas, las causas y la cantidad de peligrosidad de que tengan los transgénicos que se importan, porque después de todo, aquí en la LORSA a mí sí me asusta que dice de alguna manera el Presidente puede decidirlo, pude haber un Presidente que diga no, y puede haber un Presidente que diga sí, ya entonces, yo creo que eso tenemos que también precautelar hacia el futuro, a partir de esta ley que vamos hacer nosotros. Gracias.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz solicita un punto de información y dice: “Un puntito de información sobre la excepcionalidad, está legislado en la Ley Orgánica de la Función Legislativa en donde dice que el Presidente enviará sí hay la excepcionalidad y se tratará como cualquier ley en primero y segundo debate y luego con mayoría absoluta podrá aprobar la Asamblea eso dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa.”

La Asambleísta María Molina en esta parte dice: “Si para los señores asesores en la sección segunda de la Constitución, Ambiente sano, Artículo 15 en su segundo párrafo dice: se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia y comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos al organismos genéticamente modificados, perjudiciales para la salud humana, o que atenta contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas así como la introducción de residuos nucleares, desechos tóxicos y en al territorio nacional. Es súper claro creo que yo esté ahí no hay como poner nada del 15 de la Constitución.”

La Presidenta de la Comisión finalmente en esta instancia manifiesta: “Bueno compañeros hemos discutido sobre este tema, voy a clausurar esta sesión para la próxima reunión le pedimos al equipo de asesores que está tratando esta ley, este informe que lo hemos expedido nosotros y este análisis de estructura y sobre



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

todo ya la visión como la ha planteado la técnica legislativa. Muchas gracias se clausura la sesión.”

Siendo las dieciséis horas y treinta minutos, la señora Presidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, clausura la continuación de la sesión ordinaria número sesenta.

As. Nac. Irina Cabezas Rodríguez
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

Alba Paradines Salvador
**SECRETARIA RELATORA
COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y PESQUERO**

